

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Aprobada por el Consejo de Departamento de Construcciones Arquitectónicas, en sesión del 25/05/2011, aplicable al curso 2011/12.

La única Guía Docente oficial, a efectos de convalidaciones, es la que se encuentra en el sitio web de este Departamento (dca.ugr.es).

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
GESTION DEL PROCESO.	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	4º	7º (1º)	6	Específica. Obligatoria.
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> José Manuel Carrascosa Martínez Joaquín Duran Álvarez M^a Dolores Martínez Aires Manuel Javier Martínez Carrillo Manuel Martínez Rueda 			Dpto. Construcciones Arquitectónicas 1ª planta, E.U.A.T. Despacho nº 17. Correo electrónico: manueljmartinez@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Ingeniería de Edificación.			Grado en Arquitectura. Grado en Ingeniería Civil.		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Tener cursadas las asignaturas básicas y obligatorias relativas a construcción, mediciones y organización. Tener conocimientos adecuados sobre: <ul style="list-style-type: none"> Construcción Mediciones y Presupuestos Organización y Programación de Obras 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Legislación, reglamentación, y acción formativa de la prevención. Coordinación de la seguridad y salud laboral en obras de edificación. Redacción de estudios y estudios básicos de seguridad y salud. Redacción de planes de seguridad y salud en el trabajo. Coordinación en materia de seguridad y salud en fase de proyecto y en ejecución de obra. Diseño, análisis y ejecución de la accesibilidad universal en los edificios y su entorno físico.					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					

Firmado por: MANUEL VICENTE MARTINEZ RUEDA Secretario de Departamento

Sello de tiempo: 11/04/2017 10:06:55 Página: 1 / 9



Xu+EI3hE3V4LFYAJRS9CXn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- *Conocimiento del derecho de la construcción y de las relaciones contractuales que se producen en las distintas fases del proceso de edificación, así como de la legislación, reglamentación y normativas específicas de la prevención y coordinación en materia de seguridad y salud laboral en la edificación.*
- *Aptitud para redactar estudios, estudios básicos de seguridad y salud y planes de seguridad y salud en el trabajo.*
- *Aptitud para la realización de la coordinación en materia de seguridad y salud, tanto en fase de proyecto como en fase de ejecución de obra.*
- *Aptitud para analizar, diseñar y ejecutar soluciones que faciliten la accesibilidad universal en los edificios y su entorno físico.*
- *Aptitud para analizar, diseñar y ejecutar soluciones que facilite la implantación de los planes de autoprotección, así como la evacuación de los edificios en caso de emergencia.*

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- *Conocimiento de la legislación, reglamentación y normativa específica de la prevención y coordinación en materia de seguridad y salud laboral en obras de edificación.*
- *Redactar estudios y planes de seguridad y salud laboral y coordinación en materia de seguridad y salud laboral en obras de construcción, tanto en fase de redacción de proyecto como de ejecución de obra.*
- *Análisis, diseño y ejecución de soluciones que faciliten la accesibilidad universal tanto del edificio como de su entorno físico.*
- *Redactar planes de autoprotección así como establecer las medidas necesarias para la implantación de los planes de emergencia.*

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

BLOQUE I: FUNDAMENTOS BÁSICOS. TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CONDICIONES DE TRABAJO. RIESGOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. SINIESTRALIDAD LABORAL. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES. SEGURIDAD EN EL TRABAJO. HIGIENE INDUSTRIAL. ERGONOMÍA. PSICOSOCIOLOGÍA. MEDICINA DEL TRABAJO.

TEMA I: CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD. FUNDAMENTOS DE LAS TÉCNICAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. RIESGO, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. INSPECCIÓN DE SEGURIDAD.

TEMA II: DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO. SINIESTRALIDAD LABORAL. ACCIDENTES LABORALES. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.

TEMA III: SEÑALIZACIÓN. PROTECCIÓN COLECTIVA. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA. PROTECCIÓN INDIVIDUAL. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

TEMA IV: LUGARES DE TRABAJO. RIESGO, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

TEMA V: RIESGOS RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO. RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A LA ELECTRICIDAD. RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL RUIDO. RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECÁNICAS. RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A RADIACIONES. RIESGO TÉRMICO.



Firmado por: MANUEL VICENTE MARTINEZ RUEDA Secretario de Departamento

Sello de tiempo: 11/04/2017 10:06:55 Página: 2 / 9



Xu+EI3hE3V4LFYAJRS9CXn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

TEMA VI: ERGONOMÍA. CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. PSICOSOCIOLOGÍA. ESTRÉS LABORAL. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA.

BLOQUE II: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL PROCESO EDIFICATORIO.
MARCO NORMATIVO. SERVICIOS DE PREVENCIÓN. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DENTRO DE LA EMPRESA. FOMENTO DE LA PREVENCIÓN. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.

TEMA VII: SERVICIOS DE PREVENCIÓN. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. GESTIÓN DOCUMENTAL.

BLOQUE III: PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL PROCESO EDIFICATORIO.
EJECUCIÓN DE LA OBRA. EVALUACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS LABORALES ESPECÍFICOS A CADA FASE Y ACTIVIDAD DE OBRA. SEGURIDAD EN MAQUINARIA ESPECÍFICA Y EQUIPOS DE OBRA. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN EL PROCESO EDIFICATORIO. AGENTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO. FASE DE PROYECTO: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. FASE DE EJECUCIÓN: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD. CRITERIOS DE ACTUACIÓN DURANTE LAS FASES DE: REDACCIÓN DEL PROYECTO, PRELIMINAR PREVIA AL COMIENZO DE LAS OBRAS Y DE EJECUCIÓN.

TEMA VIII. ANALISIS DE RIESGOS LABORALES EN LA EJECUCION DE LA OBRA. NORMAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL A CONSIDERAR EN LA OBRA. EJECUCIÓN DE LA OBRA. EVALUACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS LABORALES ESPECÍFICOS A CADA FASE Y ACTIVIDAD DE OBRA. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA, Y HERRAMIENTAS. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS AUXILIARES Y TÉCNICOS.

BLOQUE IV: ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
MARCO NORMATIVO. AGENTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO. FASE DE PROYECTO: ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD. FASE DE EJECUCIÓN: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

TEMA IX: ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. MARCO NORMATIVO. AGENTES INTERVINIENTES. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD. DOCUMENTOS. RECOMENDACIONES A CONSIDERAR.

BLOQUE V: COORDINACIÓN Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
MARCO NORMATIVO. CRITERIOS DE ACTUACIÓN DURANTE LAS FASES DE: REDACCIÓN DEL PROYECTO, PRELIMINAR PREVIA AL COMIENZO DE LAS OBRAS Y DE EJECUCIÓN.

TEMA X: COORDINACIÓN Y SEGURIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. CRITERIOS DE ACTUACIÓN DURANTE LA FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO. CRITERIOS DE ACTUACIÓN DURANTE LA FASE PRELIMINAR PREVIA AL COMIENZO DE LAS OBRAS. CRITERIOS DE ACTUACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCION DE LAS OBRAS.

BLOQUE VI: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS EDIFICIOS.
MARCO NORMATIVO. ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO FÍSICO Y EN LOS EDIFICIOS. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN. SEGURIDAD Y EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

TEMA XI: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. ACCESIBILIDAD INTEGRAL EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO Y LA EDIFICACIÓN. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS. ACCESIBILIDAD EN OBRAS E INSTALACIONES PROVISIONALES.

Firmado por: MANUEL VICENTE MARTINEZ RUEDA Secretario de Departamento

Sello de tiempo: 11/04/2017 10:06:55 Página: 3 / 9



Xu+EI3hE3V4LFYAJS9CXn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

TEMA XII. AUTOPROTECCIÓN. NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS, DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS.

TEMARIO PRÁCTICO:

Talleres.

- TALLER nº 1 "PISANDO SEGURIDAD".
- TALLER nº 2 "TOCANDO SEGURIDAD".
- TALLER nº 3 "APRENDIENDO SEGURIDAD".
- TALLER nº 4 "TOCANDO PREVENCIÓN".
- TALLER nº 5 "28 de abril, DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

Prácticas.

- Práctica 1. Identificación de peligros.
Práctica 2. Estimación y valoración de riesgos.
Práctica 3. Análisis de costes de accidentes.
Práctica 4. Aplicación del método del árbol de causas en investigación de accidentes.
Práctica 5. Señalización de seguridad y salud en el trabajo.
Práctica 6. Redes de seguridad.
Práctica 7. Sistemas de protección de borde.
Práctica 8. Equipos de protección individual.
Práctica 9. Determinación de servicios higiénicos y de primeros auxilios en obra.
Práctica 10. Riesgos ergonómicos.
Práctica 11. Manipulación manual de cargas.
Práctica 12. Conductas seguras.
Práctica 13. Agentes intervinientes en el proceso edificatorio.
Práctica 14. Utilización del Libro de incidencias.
Práctica 15. Análisis y estudio sentencia judicial –coordinador-.
Práctica 16. Análisis de la accesibilidad universal.

Visitas a obras.

Grupos de trabajo.

Redacción ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.
Redacción PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Normativa:

- Directiva del Consejo 89/391/CEE, de 12 de junio, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.



Universidad
de Granada

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MANUEL VICENTE MARTINEZ RUEDA Secretario de Departamento

Sello de tiempo: 11/04/2017 10:06:55 Página: 4 / 9



Xu+EI3hE3V4LFYAJS9CXn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Real Decreto 487/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 1435/1992 de 27 de noviembre, sobre disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392 CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.
- Ley 54/2003 de 12 de diciembre, de Reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 614/2001 de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al Riesgo Eléctrico.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Orden 22-11-2007 de la Consejería de Empleo, por la que se desarrolla el procedimiento de habilitación del Libro de Subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24-08-2007, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18-10-2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la Construcción.
- Decreto 166/2005, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se crea el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción 2007/2011.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.



Firmado por: MANUEL VICENTE MARTINEZ RUEDA Secretario de Departamento

Sello de tiempo: 11/04/2017 10:06:55 Página: 5 / 9



Xu+EI3hE3V4LFYAJS9CXn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Ley 1/1999 de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía.
- Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. Aprobación del Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones..
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Decreto 293/2009 por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero. Desarrollo del documento técnico de condiciones de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero. Modificación del Código Técnico de la Edificación en materia de accesibilidad.
- Real Decreto 1942/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Ministerio de Vivienda. (2009) CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACIÓN. Madrid.
 - DOCUMENTO BASICO: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.(CTE.DB.SI)
 - DOCUMENTO BASICO: SEGURIDAD DE UTILIZACION Y ACCESIBILIDAD.(CTE.DB.SUA)
- Centro Nacional de Medios de Protección. Sevilla. INSHT. (2009). EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. ASPECTOS GENERALES SOBRE SU COMERCIALIZACIÓN, SELECCIÓN Y UTILIZACIÓN. Madrid.
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid. (2008.). GUÍA PRÁCTICA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. Madrid.
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid. (2007). MANUAL PRÁCTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN. Madrid.
- Díaz, J. M. (9ª Edición. 2007.). TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Madrid.: Tébar.
- Etxebarria, G. G. (3ª Edición. Octubre 2005). MANUAL PARA LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Especialidad de seguridad en el trabajo. Barcelona: Ecoiuris.
- Fundación Laboral de la Construcción. (2006). FICHAS TÉCNICAS SOBRE MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA EN EDIFICACIÓN.REDES DE SEGURIDAD. Madrid.
- Fundación Laboral de la Construcción. (2006.). FICHAS TÉCNICAS SOBRE MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA EN EDIFICACIÓN.SISTEMAS PROVISIONALES DE PROTECCIÓN DE BORDE. . Madrid.
- Gámez, C. A. (2007.). GUÍA TECNICA: CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS PÚBLICAS. Sevilla.: Junta de Andalucía. Consejería de Empleo.
- Gámez, J. C. (2005). MANUAL DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. Madrid.: Díaz de Santos.
- Gobierno de Navarra. Instituto Navarro de Salud Laboral. (2006.). DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. Pamplona.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (Edición 2004.). GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO. Primera parte. Madrid.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inatituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (Edición 2006). GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO. Madrid.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (Edición 2006.). GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA UTILIZACIÓN POR



ugr | Universidad
de Granada

Página 6

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MANUEL VICENTE MARTINEZ RUEDA Secretario de Departamento
Sello de tiempo: 11/04/2017 10:06:55 Página: 6 / 9
 Xu+EI3hE3V4LFYAJS9CXn5CKCJ3NmbA
La integridad de este documento se puede verificar en la dirección https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

LOS TRABAJADORES EN EL TRABAJO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. Madrid.
 - Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (2008). GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL RUIDO. Madrid.
 - Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (2ª Edición.). GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO ELECTRICO. Madrid.
 - Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LAS VIBRACIONES MECÁNICAS. Madrid.
 - Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (Edición 2003). GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELATIVOS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS. Madrid.
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (2000). GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS SOBRE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. Madrid.
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (2003). GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELATIVOS A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. Madrid.
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (2006). GUÍA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Madrid.
 - Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo (2007-2012).
 - Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).
 - Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (2010-2014).
 - OHSAS 18001:2007
 - OHSAS 18002:2008
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Tesorería General de la Seguridad Social. CURSO DE TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CD Versión 2.0. Madrid.
 - Moreno., J. A. (2005). COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA. Sevilla.: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.
 - Tavera, F. J. (2008). GUÍA PRACTICA PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. Córdoba.: Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

ENLACES RECOMENDADOS

www.osha.gov
www.osha.europa.eu
www.mtin.es
www.insht.es
www.cfnavarra.es/insl
www.cem.junta-andalucia.es
www.fundacionlaboral.org

METODOLOGÍA DOCENTE

- CLASES TEORICAS / MAGISTRALES.
- APRENDIZAJE RECIPROCO. (Exposiciones de los alumnos)
- VISITAS A OBRA.
- TALLERES DE TRABAJO.



ugr | Universidad
de Granada

Página 7

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MANUEL VICENTE MARTINEZ RUEDA Secretario de Departamento

Sello de tiempo: 11/04/2017 10:06:55 Página: 7 / 9



Xu+EI3hE3V4LFYAJS9CXn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- TRABAJO AUTONOMO. (Prácticas)
- GRUPOS DE TRABAJO. (Redacción Estudio de Seguridad/Redacción Plan de Autoprotección)
- TUTORIA GRUPAL.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales						Actividades no presenciales			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas problemas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Evaluación (horas)	Etc.	Aprendizaje autónomo (horas)	Trabajo autónomo del alumno (horas)	Avance autónomo (horas)	Etc.
Semana 1	TEMA I	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 2	TEMA II	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 3	TEMA III	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 4	TEMA IV	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 5	TEMA V	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 6	TEMA VI	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 7	TEMA VII.1	2,1	1,4			1,5		1,3	3,5	1,2	
Semana 8	TEMA VII.2	2,1	1,4			2,0		1,3	3,5	1,2	
Semana 9	TEMA VII.3	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 10	TEMA VII.4	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 11	TEMA VIII	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 12	TEMA IX	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 13	TEMA X	2,1	1,4					1,3	3,5	1,2	
Semana 14	TEMA XI	2,1	1,4			2,0		1,3	3,5	1,2	
Semana 15	TEMA XII	2,1	1,4			2,0		1,3	3,5	1,2	
Total horas		31,5	21				7,5	19,5	52,5	18	



Firmado por: MANUEL VICENTE MARTINEZ RUEDA Secretario de Departamento

Sello de tiempo: 11/04/2017 10:06:55 Página: 8 / 9



Xu+EI3hE3V4LFYAJRS9CXn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Demostración por parte del alumno de los conocimientos adquiridos a lo largo del periodo docente, mediante pruebas teóricas y/o prácticas que habrán de evaluar la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos del alumno en su aprendizaje.

Se valorará:

- Realización y exposición oral de problemas y trabajos de aplicación en las que se demuestre la adquisición de competencias tanto específicas como genéricas.
- Realización, presentación y defensa de trabajos de desarrollo práctico tutelados por el profesor, de realización individual o en grupo.
- Trabajos autónomos realizados por el propio alumno.
- Asistencia y participación activa en clase.
- Asistencia y participación activa en las diferentes actividades docentes.
- Examen de conocimientos teóricos y aplicación práctica en el que se demuestre la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas propias de la asignatura.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Será obligatoria la asistencia tanto a las clases teóricas y prácticas, como a los seminarios, talleres, visitas o cualquier actividad docente organizada por la asignatura.



Firmado por: MANUEL VICENTE MARTINEZ RUEDA Secretario de Departamento

Sello de tiempo: 11/04/2017 10:06:55 Página: 9 / 9



Xu+EI3hE3V4LFYAJRS9CXn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.